

Mes de Octubre de 1812.

Cartas Removidas de los Divinos
Reinos de la Marina

Requerimiento N.º 1.º

Distos.



San Comand. en Jefe de Marina y Oficio de Capitan
 yores de Deseo fijo del Apostadero.
 Muram.
 sus gases consideren ha fin de venir de 1812

N. 3.
 3
 Alvar. Pral de Marina de Sur 31 de
 Ocio de 1812.

Apostadero.

mand. en Jefe.	El Cap. de Navio D. Jose Gaspar de Hbero.		
	Habe habeo.		
	Por l. mes de su sueldo de 225 p. cast. el 1.º		
	p.º 3. y vencido d.º 1.º ha fin del expresado lu-		
	ubro que le era p.º pagar	1743.	25
	Por d. de la gratificac.º personal de 300 p.º integ.		
	de Alca. q.º p.º sueldo correspond.º a su antecela-		
	re de Cap. de Frag.º q.º habia tenido a S.º M.º		
	y ala Parcia en el sueldo Ord.º del Sueldo la		
	difer.º de la de 250 p.º q.º le pertenecia como Cap.º		
	de Navio con mando	2400.	00.
	Por d.º mes de la de 75 p.º de Reglam.º p.º gas		
	as de Secretaría y despacho pas.º el 1.º de Ocio	581.	87
	<u>Descuento.</u>		
	De 316. d.º l. mes. p.º el 1.º s.º p.º de imp.º sobre el Sueldo liq.º	4725.	00.
		316.	1.
		<u>4408.</u>	<u>33</u>
			591. 0. 33.
mand. en Jefe.	El Ten.º de Frag.º D. Ag.º de De Pico.		
	Por d.º de su sueldo de 60 p.º cast. el 1.º de Ocio	465.	00.
	Por d.º de la gratific.º personal de 67 p.º integ.		
	de Alca.	540.	00.
	Por 46.º racion.º de Amadia vivida en el propio		
	mes al 1.º de Ocio de 1.º de racion.º y al 1.º de p.º de		
	cada racion.º	62.	25
	Por d.º de la gratific.º de 37 p.º de Reglam.º que		
	despensa como Ayud.º Secretario pas.º el 1.º de Ocio	220.	21
	<u>Descuento.</u>		
	De 13. d.º 20. mes. de p.º de p.º de imp.º en el Sueldo liq.º	13.	20.
	De 5. d.º y 27. mes. de p.º el 2.º p.º sobre la gratific.º		
	liquida de Reglam.º	5.	27
		<u>1365.</u>	<u>13.</u>
mand. en Jefe.	El de igual Clase D. Juan Pariza. Com. en	1341.	00.
	1.º de Ocio q.º el antecedente	167.	5. 00.
		<u>167.</u>	<u>5. 00.</u>
mand. en Jefe.	El Ten.º de Navio D. Juan de la Cruz.		
	Por d.º de su sueldo de 82 p.º cast. el 1.º de Ocio	682.	12
	Por d.º de la gratific.º personal de 67 p.º integ.		
	de Alca.	540.	00.
	Por igual numero de racion.º q.º los antec.º	62.	25
	<u>Descuento.</u>		
	De 25. d.º 12. mes. p.º el 1.º s.º p.º de imp.º en el Sueldo liq.º	1242.	37
		25.	12
		<u>1223.</u>	<u>18.</u>
mand. en Jefe.	El Alf.º de Fragata grad. D. Anton Ayuda.	152.	7. 18.
	Por d.º de su sueldo de 20 p.º cast. el 1.º de Ocio	640.	00.
		<u>1039.</u>	<u>2. 17.</u>

Descuento.

Suma de la bita 640. 00. 1039.

De id. de la asignac^{on} de 600. 70^{os} mensuales 240. 00.
De 25. y 20. mäs. de plaza p^{er} el 4. p^{er} de imp^{osto} sobre el sueldo 25. 20. } 265. 20.

Capellan del Arzobispado de la Armada D. Juan Mendez 374. 14. P 46.

Por id. de su sueldo de 40. p^{er} de imp^{osto} 320. 00.
Por iguales gratif.^{icaciones} y sal.^{arios} q^{ue} D. José Acuña 609. 25;

Descuento.

De 6. y 13. mäs. p^{er} el 2. p^{er} de imp^{osto} sobre el sueldo 229. 25;
 16. 13;

Profesor de idem El de la clase de 1^{er} de la Armada D. Pascual 223. 12. P 115.
Continuara Cronica Item en tod P 115.

Adic^{ion} de idem El D. D. José Triguero
Por id. de su sueldo de 50. p^{er} de imp^{osto} 387. 17.

Descuento.

De 7. y 25. mäs. p^{er} el 2. p^{er} de imp^{osto} sobre el sueldo 7. 25;

Escritano de idem. D. Martin Moral de la Prada 379. 25. P 117.
Por id. del suyo de 35. p^{er} de imp^{osto} 271. 8;

Descuento.

De 5. y 21. mäs. p^{er} el 2. p^{er} de imp^{osto} 5. 21.

265. 21. P 33.

1397.

Los nubes Oficiales q^{ue} incluye el ant^{er}io Informe al Excmo. Sr. D. de p^{re}s.
Ministerio Pral de Armas de Lima el 31. de Octubre de 1812.

Por Ocup. del Sr. Ministro
Franc. de Micangolannaga
Primer.

H^{ago} cargo de Vivandero Juan Paraf^{ite}
J^{uan} de los Rios Leon Hycard^o
Manuel Mendez

Note
Se halla en la Suma total la D. p^{er} de
D^{os} pesos los que donacionen por don. d^e
losa considero

Rafael Echevarria
Martin Moral de la Prada

Eduardo Carrasco

[Signature]

Man. Garcia

[Signature]

Fran. Padilla

[Signature]

[Faint handwritten notes on the left margin]



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

D. Felipe Villavicencio Alf. de Navis
 la Real Armada q.º existe con licencia
 como lta. en el tablarim.
 Mutam.
 e sus goce. venedoy lta. fin de Ocro de 1812.

Ministerio del Sr. de U.º del Sur 31.
 de Ocro de 1812.

Imp. en Su.º de U.º del Sur
 178.º de U.º del Sur. P.º de U.º del Sur.

Apostadero.

Alf.º de Navis . . .	El Exprimado Oficial. Hade habed.	
	Por 4. mis de su Sueldo de 45. f. cap.º de	
	Altoce y gracia cada el mes de Ocro e	
	g.º de lta. p.º de p.º	348. 25.º
	Por 12. de la gratif.º de 6.º y 1.º de	
	gros de lta.º	540. 00.
	Por 46. i.º de Navis de Armada unidas unid.	
	al lta.º de una y media dias y a 1.º de	
	plata cada una	69. 25.º
	Desueros.	958. 17.º
De 6.º y 33. mis. y 1.º de imp. en el 1.º de U.º del Sur		6. 33.º
		<u>964. 50. 118. 7. 18.º</u>

Alcavala al Alf.º de Navis. Cinco dias y ocho p.º de plata en 2.º y
 diez y ocho mis. de plata fin lta.º. Ministerio del Sur 31.º de Ocro
 de Lima 31.º de Octubre de 1812.

Por Ocro del Sr. Ministerio
 Man. de Micangobanna
 Vicario
 Felipe Villavicencio

Man. de Micangobanna
 Man. de Micangobanna

Apoyad. ^{Muram.}
sus hab. ovidos ha fin de Octo del 812

Minis. Tral de 21^{ma} del Sur 31 de
Octubre de 1812.

Apostadero.

*Y en Su Mando a
P. Lig. 8. 11. 11.*

Excmo. Sr. Comand. G. D. Jgn. Suides. Habi habed.

Por un mes de su p. de 35 p. f. int. ovidos de
rante dho mes de Octo q. le esta p. pagad. ... 208. 00.

Descuento

De 5. 27. 20. mrs. d. p. el 2. p. de imp. no el Suido. ... 5. 20.
274. 64. 34. 2. 11.

Dem. D. Ant. del Rio. Por d. del suyo de 30 p. d. ... 240. 00.

Descuento

De 4. 27. 27. mrs. p. dho imp. ... 4. 27.
235. 7. 22. 3. 7.

Dem. D. Pedro Mera. Ym en dho. ... 22. 3. 7.

el Ofic. de Cans. D. Jose Martinez. Dem. ... 22. 3. 7.

de la Comand. de Llanos. D. Jose Bard. Dem. ... 22. 3. 7.

de la Estacion del Gallo. D. Raymundo Daniel. Por d. del suyo de 26 p. d. 208. 00.

Descuento

De 4. 27. 5. mrs. p. dho imp. ... 4. 5.
203. 22. 27. 3. 22.

177. 3. 3.

Por sus Indios q. incluye el am. Apuro abaxcan abax
Real Hacienda cinco suenta y siete p. mas de y mas mrs. de pta.
fu lig. Ministerio Tral de Guerra de Lima 31 de Octo del 812.

Por Ocup. del S. Ministro

Muram. de Micangobannaff

Revisados.

Jgn. de Suides

Antonio del Rio

Por Enfermedad de D. Pedro Mera

Antonio del Rio

Jose Martinez

José Corbio Suides

Raym. Daniel

Nota

Abaxcan de am. Suides es de 280 r. y no 208 como esta en el recibo
poner que es equiboo. por lo que se trae un bozon de 280 r.

Los oficiales de la casa de ...
 Quiero que en el ...
 con el ...
 el mismo ...

128.

3

De la que ...
 ...

...
 ...

Ministerio.

En el Ministerio ...	El oficial 2.º D. Francisco Miangolana: Ha de ...		
	620... 20. 510... 20. 69... 25. 1222... 25.	
	De D.	149... 27. 1047... 22.	P 121... 1... 22.
	De D.	1222... 25.	
	De D.	24... 27. 1204... 22.	P 140... 4... 22.
	De D.	269... 21. 24... 27.	270... 14. 299... 11.
	De D.	19... 20. 274... 14.	P 34... 2... 14.
	De D.	4... 27. 295... 7.	P 27... 2... 7.

Los cinco oficiales que ...
 ...
 ...

Don Dup. del S.º Ministerio

Francisco de Miangolana

Acuerdos

[Signature]

Francisco de Miangolana

Por el Sr. de Barrocheco

[Signature]

[Signature]

Antonio Alencar

Juan Ballera

Phalafendans

[Faint, mostly illegible handwritten text and musical notation on a grid background]

[Faint signature or text at the bottom center]

[Faint signature or text at the bottom right]

Recibi del Sr. Marques de Torre Tagle Comisario
 del de Guerra y Ministerio Real de Ultramar de este Reyno
 de Navarra. un puo quatro m. importe de tres Botellas de tin-
 ta que le he vendido al respecto de quatro real cada una
 y requiero al Almacen General de Ultramar, y para el
 fin de data a diez y seis dias del mes de Octubre
 de 1812.

Son 1 puo 4 m.

Cristobal Mora

N^o 10. 10.

Antonio Almones oficial 2.^o del Ministerio de Guerra
 e Intero. del Armar Gen. de Navarra

Después de haber el día primero del presente mes hasta el de la fin ambos inclusive han venido los individuos de cada uno en el Depósito del Cañón las raciones de Armada que à cada uno à su margen se les señala, à los que se les abona en plaza en la forma siguiente

off. Artiller

Raciones. De Imperio en el número. Facos. Reales etc.

Juan Antonio Rodríguez	- 31..	8 5... 6. 17.
Diego de Velaz. Tomas Delgado	- 29..	8 5... 3. 17.
D. Loucheo. Manuel Estanunes	- 31..	8 5... 6. 17.

Artilleros de Plaza.

Diego Alvarado	- 31..	8 5... 6. 17.
Diego Espinosa	- 31..	8 5... 6. 17.
Fran.º Ferrucha	- 31..	8 5... 6. 17.
Juan Botana	- 31..	8 5... 6. 17.
Fran.º Gomez	- 31..	8 5... 6. 17.
Fran.º Cendon	- 31..	8 5... 6. 17.
Diego del Fuero	- 26..	8 4... 7. ..
Fran.º Sanchez	- 31..	8 5... 6. 17.
Juan Antonio Puerto	- 15..	8 2... 6. 17.
Manuel Domínguez	- 31..	8 5... 6. 17.
Estiguel Caballero	- 31..	8 5... 6. 17.
Estiguel Daxa	- 31..	8 5... 6. 17.
Estiguel Estanunes	- 31..	8 5... 6. 17.
Benito Pasquez Priad	- 31..	8 5... 6. 17.
	<u>504..</u>	<u>24.. 4</u>

Hombres.

	904	94	4
Juan Ruda	31	5	6
Sebastian Guerrero	18	3	3
Antonio el Balle	31	5	6

Quemetes Partes

Francisco Vergara	5	7	7
Bartholome Wendell	26	4	7
Pesqual Sorantac	13	2	3
Antonio Badabueno	11	2	
Florencio Estiano	20	3	6
José de las Santas	6	1	1
Tomás Alvarado	6	1	1
Estanuel Figueroa	6	1	1
Diego Palden	8	1	4
Juan Gunt	3	1	4
Juan Vallejos	2		3
Jorge Sipe	3		4
José Arz	21	3	7
Gerónimo Romero	8	1	1
Estanuel Villalta	5		7

Infanteria de Estaa.

Lang	Luis Sanchez	31	5	6
	Sebastian Truchas	31	5	6
Gran adex	Tomás Alvarado	31	5	6
	Fran ^{co} Fernandez	31	5	6
FAMILIAR	Juan de Dios Delgado	31	5	6
	Alonso Estanin	31	5	6
	José Estal donad	31	5	6
	Estanuel Lague	31	5	6
	José Ventura	20	3	6
	Antonio Ramon Jiralde	31	5	6
	Juanito Roque Ganteli	31	5	6

		1062..	199..	1.
	Juanico Lizaro.	31..	95..	6. 17
	Eusebio Aguad.	31..	95..	6. 17.

Pring da or id

Capitanes.	{	Nicolas Nabarro.	31..	95..	6. 17
		Diego Torrealba.	31..	95..	6. 17.

Bote de la Cap. or to.

Taxon

Antonio Alonso.	31..	95..	6. 17.
-------------------------	------	------	--------

Amisencia de eltax

Juan de Dios Fernandez.	31..	95..	6. 17
Juan Antonio Mayo.	31..	95..	6. 17
Joaguni Garcia.	31..	95..	6. 17
Juan Deben.	31..	95..	6. 17
Jose Estanislao Cesario.	31..	95..	6. 17
Jose Estanislao Comales.	15..	92..	6. 17
Jose Lopez.	31..	95..	6. 17
Jose Diaz Trutan.	31..	95..	6. 17
Buano Garrido.	31..	95..	6. 17
Domingo Viciño.	31..	95..	6. 17
Alonso Verez.	31..	95..	6. 17
Estanislao Lala.	31..	95..	6. 17
Estanislao Estaraxo.	22..	94..	1. . .

1595. 299. . . 17.

De forma que segun parece de las sumas anteriores han venido los Indios relacionados en esta censuacion mill quinientas noventa y cinco Naciones, que al tiempo de uno y medio mill cada una con arreglo a la costumbre celebrada para la subminucion en especie, importan doscientas noventa y nueve y diez y siete mill de plata fl. lig. y para el conser. y por la

Comisaria de Guaya y Estampa queda satisfavuelto à cada uno de
los señores Dey esta en el Callao à treinta y uno de Octubre de
ciento ochenta.

Antonio Allegue


Se verificó este pagamento y se me enterando à cada uno de los mencionados
divididos la cantidad que à su mangen se le señala Callao fha 15
de Mayo.

N.º 13.º

José de la Cruz


Por Dey. del J. Ministro
Man. de Miangolanna


El Sr. Juan de Ortega oficial 2.º del Ministerio de Marina y
 Contralor del Sr. D.º Don Juan de Villaverde

Exposico que dice el dia quince del presente
 mes hasta el de la fha ambas inclusive, han causado los Individuos destinados en el
 Deposito del Arsenal las demeritas que al margen de cada uno se señala en los
 dias que han permanecido enfermos segun se manifiesta en la forma siguiente

Off. de...

Entradas. Salidas. Retorno. Causa.

Este es el Sr. Don Juan de Villaverde

Asistentes del Sr.

Pedro Lopez	31.
Juan Comandante	31.
Juan Antonio Pizarro	...	17.	16.
Diego del Puerto	1.	6.	5.

Marineros.

Sebast. Guerrero	11.	24.	13.
------------------	-----	-----	-----

Causa de...

Bartolome Wendell	2.	7.	5.
Juan Torres	...	16.	15.
José Melendez	29.	...	3.

Infantes de Marina

José Antureya	5.	17.	12.
---------------	----	-----	-----

Este es el Sr. Don Juan de Villaverde

José off. de...	...	17.	16
			119.

Sancti Petri

22

1450
9. Dec
1580

Con Ciento Sinquenta y cinco Escanionas las q. han caurado los Indios
mencionados segun y en la suma anterior, y q. que comete y por la
Comisaria de Lima y ella misma pueda haverse el abono con el
mita don esta en dho hosp. a treinta y uno de Oct. de mil ochocientos
dos

Don Juan de...
E
E

Al Sr. D. Juan de... Ministro...
de este Reyno. La Comisaria de Lima y ocho pias con
nada de... y... de las Ciento Sinquenta
y cinco Escanionas q. acurda la...
Congreso de... cada una y con la...
sigun... fecha de...
Ministros... en... de... de 1582

Por C. D. P. S. R. 2.ª. m.ª

Comisaria de Lima

1580

A D. Fran.º de Sotomayor Ofic.º de Contaduría
de Marina y Contralor del Rey.º de Villavieja.
Ajustam.º
De las gastos ven.ºs de fin de año de 1812.

N.º 12. 13
C.º de Marina del Sur 31 de
Octubre de 1812.

Recopilación de Villavieja.

Imp.º en Suñer, a
i. de p.º. f.º. l.º. B.º. S.º. M.º.

El expresado Oficial: Da de haver.

Por 1.º de sus.º de exp.º cas.º el suante y v.º.

De 4.º de fin de octubre q.º le está p.º pagar 620 .. 00

Por id. de quat.º personal de 57.º p.º. n.º. de su.º 640 .. 00

Por 469 r.º. de moneda ven.º en id. al r.º.

De 14 diasias q.º a 7 r.º. de p.º. f.º. cada una 69. 25.

Dist.º

1229. 25.

De 24. r.º. 27. m.º. p.º. el 4.º de imp.º sobre el.º. l.º. p.º. 24. 27.

1204. 32. 150. 4. 32.

A cuenta de M.º. Har.º. Diente cinquenta p.º. quatro r.º. treinta y dos
m.º. de plata fueren l.º. en.º. de.º. de moneda de Lima 31. de
Octubre de 1812.

Por Ocup.º del S.º. Ministro

M.º. de Miamgolanna

Reciví

Fran.º de Sotomayor

A los Individuos destinados a la asis-
tencia del Hosp. de Vallavista.

Administrat. G. de max. de Lima 31.
de Oct. del 812.

Desembar. vencidos hasta fin de Oct.
de 1812.

Hosp. de Vallavista.

Imp. en Su Rey. a
Independencia G. N. N.

Corn. de Entra. D. Sebastian Sanchez. Ha de haver.
Dal

Ha un mes de su P. de 49. p.
f. integ. vencido durante el pre-
sente mes de Oct. q. le esta por pa-
gar

Dec. 360.00

De id. de la asigna. de 200. r. s. 80.00

De 4. r. s. 6% m. p. el 2. p. de imp. 87. 6%

sobre el su. 7. 6%

272. 27 34. 0. 27%

2. Curujano. D. Mariano Rivera. Por id. del de
35. p. y grat. de lo. p. ambas
pces integ.

Dec. 360.00

De 4. r. s. 20. m. p. dho imp. 9. 20

394. 14 44. 2. 14

Guanda Papa ... D. Marcelo Franco. Por id. del de
29. p. s.

Dec. 200.00

De 4. r. s. id. p. dho imp. 4. 00

Sanguinador. 126. 00 24. 4. 00

Manuel Moreno. Por id. del
de lo. p. vaf. 7. m. s.

Dec. 187. 21

De 2. r. s. 13% m. p. dho imp. 2. 13%

159. 7% 14. 3. 7%

Man. Rivera, D. 14. 3. 7%

Warcio Paris, D. 14. 3. 7%

Victorio Castillo, D. 14. 3. 7%

Modesto Becerra, D. 14. 3. 7%

174. 7. 11.

Suma de la 3^{ra} 174..7..11.
Aut. de mar.

Man. iseduna. For. d. del de 18. p. d. 109. 29.
 Dec. 2^o

De l. r. 91. m. p. dho imp ^{to}	2..91.	
	<u>1503..23%</u>	12..7..23%
Juan Vueda, id.		12..7..23%

P. Ordinarios.

Estevan Acuña. For. d. del de 16. p. d. 24. 3.
 Dec. 2^o

De l. r. 314. m. p. dho imp ^{to}	1..314.	
	<u>192..91</u>	11..4..91
Domingo Canibal id. en todo		11..4..91

marineros.

Julian Palominu. For. d. del de 12. p. d. 70. 19.
 Dec. 2^o

De l. r. 19. m. p. dho imp ^{to}	1..19.	
	<u>62..4.</u>	8..9..4.
Victorino Estrena, d.		8..9..4.
Juan! Sandoval, d.		8..9..4.
Juan! Arindia, d.		8..9..4.
Juan! Eizano, d.		8..9..4.
Andrés Salazar, d.		8..9..4.
José de Guca, d.		8..9..4.
Juan! José Salazar, d.		8..9..4.
Juan! Guca, d.		8..9..4.
Fran. Moreno, d.		8..9..4.
		<u>310..2..7.</u>

Los veinte y dos Indios q. en dho. d. anterior a pte
 alcanzan a la R. H. de trescientos diez p. de
 siete mrs de p. fu. lig. univ. Pral de ma-
 rina de Lima 31. de Oct. de 1812.

Por Ocep. del S. Ministro

Juan de Miamgolanna



Señalarse este Pagam^{to} enterando a cada

15
uno en tabla y mano propia segun orde
nanza ta cantidad que al margen
se les señalan. Arsenal del Callao p^{to}
ut supra.

Fr. Co. de Miamgolanna



D. Juan de Ortega Oficial 2 del Ministerio de Marina y
Contralor del R. Hospital de Bellavista

Censiso que desde el dia primero del presente mes hasta el
de la fha. citada inclusive han venido los Individuos empleados en el referido hos-
pital las Raciones de Almada que a cada uno a su margen se les señala a los q.
se les abona en plata en la forma siguiente

	Numero	Su importe en
Trascante Almada	Raciones	Plata R. P. de
Mariano Rivera - - - - -	31..	P. 5.. B. 17.

Del Sangradoros

Manuel Moreno - - - - -	31..	P. 5.. B. 17
Manuel Ribera - - - - -	31..	P. 5.. B. 17
Narciso Pariz - - - - -	31..	P. 5.. B. 17
Victorio Castillo. - - - - -	31..	P. 5.. B. 17
Esteban Bermejo. - - - - -	31..	P. 5.. B. 17.

Antillanos o Pacifos

Manuel Medina - - - - -	31..	P. 5.. B. 17
Juan Ruda. - - - - -	31..	P. 5.. B. 17.

De Indios

Esteban de Luna - - - - -	31..	P. 5.. B. 17
Domingo Cambal - - - - -	31..	P. 5.. B. 17

De Estancieros

Julian Valomino - - - - -	31..	P. 5.. B. 17
Ricardo Encina. - - - - -	31..	P. 5.. B. 17
Estanuel Pandobal - - - - -	31..	P. 5.. B. 17
Estanuel Alindia. - - - - -	31..	P. 5.. B. 17
Estanuel Lizano - - - - -	31..	P. 5.. B. 17.

465.. 87.. 1. 17.

	469.	87.	1. 17.
Andrés Salazar	31.	4	5. 6. 17
Manuel José Salazar	31.	4	5. 6. 17
José de Lara	31.	4	5. 6. 17
Manuel Lima	31.	4	5. 6. 17
Juan ^o Espinoza	31.	4	5. 6. 17
	<u>620.</u>	<u>116.</u>	<u>2.</u>

De forma que según parece de las sumas anteriores han venido los individuos mencionados en esta Certificación Seisientos veinte y cinco pesos de cada uno de un medio un^o cada uno con arreglo a la costumbre celebrada y la subministración en que se importan Ciento diez y seis y dos mil de P. A. l. y para el pago de la Comisaría de Guerra y Marina, queda satisfactorio a cada uno su importe de ochenta y cinco pesos y uno de ochenta y cinco mil ochocientos veinte

Juan^o de Ortega

Se verificó este pago en el día de hoy en el momento de cada uno de los mencionados y de la cantidad que a su margen se le señala. Sea H. supra.

Por Dup. del Sr. Ministro
Juan de Miangobarran



Don Francisco de Ortega Oficial 2.º del Ministerio de Ultramar y
Contralor del Real Hospital de Bellavista

Certifico que el Proveedor de Alimentos y los Enfermos
de este Hospital de San Pedro de Magallanes ha facultado desde el día primero del presente
mes hasta el de la fecha ambos inclusive para la diaria curación de los
Enfermos las Especies que à continuación con sus impones al margen se
manifiestan, y si haues sido necesarias y algunas curaciones, no siendo
comprehendidas como Medicinas de la Casa de Dotacion, y son las siguientes

Uros. Locales.

Por Quatro Libras de Vinagre sin Sal à seis rs. 3.00
Y tres y media de acetico à tres rs. 1.00 2.17.
1.00 2.17.

Y para el tanto, y puden por la Comisaria de Lima y Ultramar
entregarse los Quatro y tres rs. al día y seis más à que asciende el total
de esta Certificación al mencionado Don Pedro Magallanes y Don Juan de
no tiene contados. Se doy esta en San Pedro de Magallanes a Treinta y uno de
Octubre de mil ochocientos Trece.

Frm. *Francisco de Ortega*

Recibí el Sr. Magallanes y Don Pedro de Magallanes Ministro de Ultramar
de este Apoderado quatro pesos en Real y diez y seis más
y acurita la com.ª Certificación, y el número de los generos

Contrato en esta Ciudad de Nueva York el día de Mayo de 1812.

Yo el Sr. D. J. de los Rios

Victor de los Rios

Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a contract or legal document, with some lines underlined.

Bill